



**Consejo General de la Abogacía  
Española**  
*Gabinete de Prensa*

---

**SEGUIMIENTO DE PRENSA**



**Resumen de:**

**7 de junio de 2005  
Resumen General**



## RESUMEN GENERAL

Once Tribunales Superiores se quejan del Ministerio de Justicia	EL MUNDO
Plan para reducir los tiempos de admisión a trámite del Supremo	EXPANSIÓN
Casas aboga por reformar la LOTC para superar el colapso del tribunal	EXPANSIÓN
Entrevista al Presidente del CCBE	VLEX
Aprobación final de norma sobre reconocimiento de las cualificaciones	EFE
El Estado mirará ingresos y patrimonio para dar ayudas de dependencia	EFE
La polémica directiva de servicios vuelve a la mesa de ministros	EFE
Nace la fundación Abogados de Atocha	EFE
La delegación española que pretendía viajar al Sáhara Occidental carecía de autorización, según Rabat	EP
El Presidente del CGAE critica los juicios rápidos	D. Montañés

## Once Tribunales Superiores se quejan del Ministerio de Justicia

Denuncian ante el CGPJ que la falta de presupuesto para magistrados suplentes y jueces sustitutos provoca la suspensión de juicios

MARIA PERAL

MADRID.- Once de los 17 Tribunales Superiores de Justicia (TSJ) han enviado escritos al Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en los que denuncian que la falta de presupuesto del Ministerio de Justicia para contratar a magistrados suplentes y jueces sustitutos está provocando la suspensión de juicios y otros señalamientos, con la consiguiente incidencia negativa en los ciudadanos que tienen asuntos pendientes en los Juzgados y Tribunales.

La Comisión Permanente del CGPJ tiene previsto abordar hoy este asunto. El Ministerio de Justicia ha reducido drásticamente el presupuesto destinado a suplentes y sustitutos (licenciados en Derecho que son contratados para ejercer funciones jurisdiccionales) al entender que se está haciendo un uso abusivo de esa figura, prevista por la ley sólo para los casos en que, debido a «circunstancias imprevistas y excepcionales», no hay magistrados o jueces titulares para formar un Tribunal o encargarse de un Juzgado.

Los presidentes y las Salas de Gobierno de los Tribunales de Aragón, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Galicia, Extremadura, Madrid, Navarra y País Vasco se han dirigido al Consejo para expresar su preocupación y advertir de las consecuencias.

La presidenta del Tribunal Superior de Cataluña asegura que se ha intentado restringir «al máximo» el llamamiento de sustitutos y suplentes —incluso denegando permisos a los jueces titulares—, pese a lo cual «las previsiones del Ministerio de 50

sustituciones al mes son manifiestamente insuficientes». Sólo las vacantes existentes por enfermedades, licencias, traslados o comisiones de servicio, que ascendían a 51 a finales del pasado abril, superan el número de sustituciones previstas. De esas vacantes, 21 correspondían a bajas de media y larga duración (embarazos, permisos de maternidad, excedencia para cuidado de hijos) que no pueden ser cubiertas por otros jueces de carrera por el sistema interno ordinario «dada la imposibilidad de que un juez pueda atender dos Juzgados a la vez». El TSJ catalán calcula que el presupuesto asignado para suplencias para todo el año estará agotado en junio.

La Sala de Gobierno del TSJ de Castilla-La Mancha ha puesto de relieve que en su territorio hay 10 partidos judiciales con un único Juzgado. Ante la falta de dinero para contratar a sustitutos, se está acudiendo a las prórrogas de jurisdicción de los jueces titulares de los partidos próximos, lo que está incidiendo en la suspensión de actuaciones judiciales.

El Tribunal de Castilla y León ha subrayado que el presupuesto de este año para sustituciones es inferior al de 2004, «que ya se reveló muy insuficiente», aunque los llamamientos se efectuaron de una manera «estricta, cuando no restrictiva».

Los Tribunales de Galicia y Extremadura han expresado sus dudas sobre la legalidad de la actuación del Ministerio «por la invasión que supone de las competencias que, en relación con el servicio judicial, se otorgan al CGPJ y a las Salas de Gobierno de los TSJ».



O.J.D.: 46.736 E.G.M.: 149.000

PARA NORMALIZAR LA PENDENCIA DE ASUNTOS

# Plan para reducir los tiempos de admisión a trámite del Supremo

**El Consejo General del Poder Judicial asume la propuesta de la Sala de Gobierno del Supremo dirigida a atajar el grave retraso que sufren la sala primera y tercera del Alto Tribunal. Se hará mediante magistrados de refuerzo.**

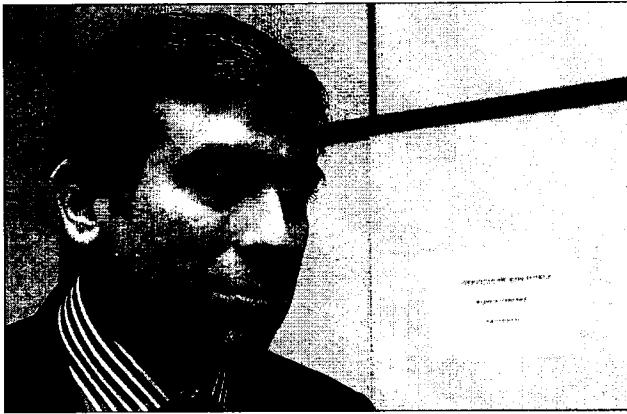
**CARLOS CASAS. Madrid**

El Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha aprobado un plan de actuación para reforzar el gabinete técnico del Tribunal Supremo y mejorar así los tiempos de respuesta en el estudio de la admisión a trámite de asuntos.

La medida implica el nombramiento como letrados de diez magistrados más en comisión de servicio sin relevación de funciones y cinco magistrados más a tiempo completo para la Sala de lo Civil, así como cinco magistrados, con relevación de funciones, en la de lo Contencioso-Administrativo.

**En la Sala primera casi el 90 por ciento de los recursos son inadmitidos a trámite, según López**

Según Enrique López, portavoz del órgano de gobierno de los jueces, el Alto Tribunal emplea más tiempo en decidir lo que no se admite a trámite que en resolver lo que finalmente se admite. Y pone un ejemplo: en la sala primera casi el 90 por ciento



Enrique López, portavoz del Consejo General del Poder Judicial. / Efe

de los recursos son inadmitidos a trámite.

### Magistrados de refuerzo

"Se trata de adelantar los tiempos en esa fase para que el Tribunal Supremo pueda estudiar lo verdaderamente importante, que son los asuntos admitidos", dice López. La medida se va a llevar a término a través de magistrados de refuerzo, una figura utilizada para ayudar a los órganos judiciales mediante magistrados no titulares que, en este caso, van a servir su destino en el gabinete técnico del Tribunal Supremo.

El plazo inicial previsto para la aplicación de estas normas se establece en un año, aunque la idea es que en dos años los tiempos de respuesta de las salas primera y tercera del Supremo se sitúen en unos términos admisibles, puesto que ambas, sobre todo la civil, sufren un grave retraso en admisión a trámite. Según López, esta medida de agilización pretende "actualizar" al Supremo y comprobar si resuelve uno de sus problemas.

Esta propuesta comenzó a gestarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo,

que en su momento delegó en el presidente de la Sala tercera, Ramón Trillo, el desarrollo concreto de la medida. Tras contactar con el Ministerio de Justicia, la elevó al CGPJ, órgano competente para aprobar las medidas.

La medida se ha llevado a cabo mediante una oferta general a todos los magistrados de España, y entre los que solicitaron formar parte del plan de refuerzo, y teniendo en cuenta el informe de la Sala de Gobierno, se ha elegido a los que se consideran más adecuados para esta tarea. La Comisión Permanente del

CGPJ ha sido la que finalmente ha aprobado el denominado plan de actuación, pero aún resta su aprobación por el Ministerio de Justicia. Aunque el acuerdo aún está en el aire, el portavoz del CGPJ confía plenamente en que el ministerio lo garantice con los recursos económicos necesarios "porque ya ha habido contactos previos en este sentido".

Los dos vocales delegados que han asumido las tesis propuestas por la Sala de Gobierno del Supremo y han propuesto a la Comisión Permanente del CGPJ el plan de urgencia y refuerzo de los

**El portavoz del CGPJ confía en que Justicia garantice el plan con suficientes recursos económicos**

tribunales han sido Enrique López y Javier Martínez Lázaro. Por su parte, esta comisión está formada por cinco miembros: el presidente Francisco José Hernando y los vocales Carlos Ríos, Luis Aguiar, Juan Carlos Campo y el propio Enrique López.

# Expansión

## MADRID

O.J.D.: 46.736 E.G.M.: 149.000

414 cm2  
3.089 Euros  
Sección: Sociedad  
Página 45  
07/06/2005

EN UNA CONFERENCIA

## Casas aboga por reformar la LOTC para superar el colapso del tribunal

La presidenta del Tribunal Constitucional hizo estas declaraciones en una conferencia pronunciada en el Fórum Europa ante numerosas personalidades del mundo del Derecho.

C.C.M. Madrid

La presidenta del Tribunal Constitucional, María Emilia Casas, aprovechó la conferencia celebrada en el Fórum Europa destinada a valorar la línea llevada por el órgano judicial en el último cuarto de siglo para sugerir la necesidad de reformar con prontitud la Ley Orgánica del Alto Tribunal (LOTC), puesto que "las medidas internas de organización y trabajo no son suficientes".

Casas, subdirectora de la revista Relaciones Laborales de la editorial LA LEY, expuso los datos del Constitucional correspondientes al pasado año, en el que el número de asuntos ingresados

fueron 7.951, de ellos 7.814 fueron recursos de amparo, 45 recursos de inconstitucionalidad y 17 conflictos de competencia.

Respecto al número de resoluciones dictadas fueron

**Casas mostró su preocupación por el número de recursos de amparo que se presentan**

de 7.823, de ellas 7.251 definitivas, lo que supone un incremento respecto al año anterior, dijo la presidenta, quien destacó el notable incremento de los autos resueltos que

fueron 537 (frente a los 287 de 2003) y de las providencias de inadmisión, 6.630.

Pero sobre todo, la presidenta mostró su preocupación por el número de recursos de amparo que se presentan en el tribunal y que "demuestran la imposibilidad de hacer frente al trabajo acumulado de años anteriores", ya que recordó que hay 7.580 asuntos pendientes de decidir sobre su admisión a trámite y 505 recursos de amparo sin resolver.

**Balance positivo**

Al hacer balance de la actividad del Alto Tribunal en estos veinticinco años, Casas aseguró que el Constitucio-

nal ha sido capaz de ganarse el puesto que la Constitución le ha asignado y ha demostrado que el diseño era razonable; las funciones, asumibles, y sobre todo, que la jurisdicción constitucional no era un artificio del constituyente.

**La presidenta señaló que el Tribunal no es el único intérprete de la Constitución, pero sí el último**

La presidenta, séptima persona en ocupar la cúspide del Constitucional, afirmó que sería un error deducir la naturaleza estrictamente po-



María Emilia Casas, presidenta del Tribunal Constitucional./ Efe

lítica del Tribunal y recordó las palabras de Tomás y Valiente, quien señalaba que los problemas ante el tribunal siempre tienen un perfil jurídico pero enjundia política.

La presidenta del TC considera que el tribunal ha sido clave garantizando la adecuación del ordenamiento jurídico a la Constitución y le atribuye un papel decisivo en la construcción, armonización y pacificación del Estado de las Autonomías.

Con respecto de la sobrecarga cuantitativa que pesa sobre el tribunal y de los

conflictos con la jurisdicción ordinaria, Casas se mostró partidaria de evitar estos conflictos con la jurisdicción ordinaria y señaló que sólo a la jurisdicción constitucional "le corresponde la suprema interpretación de la Constitución y de la constitucionalidad de la Ley". En este sentido, añadió que aunque "a la jurisdicción ordinaria también le incumbe interpretar la Constitución, esa labor la comparten, y en esta labor el Constitucional no es el único intérprete, pero sí el último".

## La profesión legal debe mantener su posición en esta poderosa evolución

**vLex entrevista a Bernard Vatier, presidente del Consejo de los Colegios de Abogados de la UE (CCBE), órgano que representa a más de 700.000 profesionales del Derecho ante las instituciones comunitarias.**

06/06/2005 8:13:49, Toni Pérez

**El pasado mes de noviembre, fue elegido como nuevo presidente del CCBE. ¿Cuáles son los principales objetivos a lograr durante su mandato?**



Fui elegido como presidente del CCBE en Frankfurt, en el mes de noviembre de 2004, en sustitución de Hans-Jurgen Hellwig.

La política del CCBE es la de continuar con nuestro objetivo principal de preservar los fundamentos de la profesión de la abogacía en el contexto de la evolución de la normativa europea.

Nuestra principal finalidad es asegurar una correcta adecuación entre los requerimientos de la normativa sobre libre competencia, por un lado, y las normas deontológicas por otra, garantizando el secreto profesional, así como todos aquellos aspectos específicos protegidos de la profesión.

**El pasado mes de enero, el CCBE mantuvo una reunión con el europarlamentario Hartmut Nassauer para solicitarle que paralizase la Directiva sobre Blanqueo de Capitales. ¿Qué argumentos utilizaron para justificar esta petición?**

Solicitamos posponer la aprobación de la 3ª Directiva por motivos tanto políticos como legales. Desde un punto de vista político, estamos extremadamente preocupados por la política de seguridad aplicada por los políticos en Europa, la cual puede producir brechas en la libertad de los civiles.

El secreto profesional de los abogados es una de las piezas fundamentales de las sociedades democráticas. La Directiva de 4 de diciembre de 2001 establece que los abogados tienen la obligación legal de denunciar cualquier sospecha que puedan tener sobre la conducta de sus clientes, lo que enlaza con la supresión del secreto profesional. Es inconcebible que Europa pueda estar de acuerdo con esta obligación.

El secreto profesional sólo sobreviviría como una excepción: estaría limitado a aquella información recibida por el abogado cuando este actúe como representante de sus clientes ante los tribunales o en el contexto de la evaluación de la situación legal de sus clientes

Desde un punto de vista legal, el Parlamento Europeo ha solicitado que, antes de que se enmiende el texto de la Directiva, se confeccione un informe tres años después de la entrar en vigor la norma comunitaria para comprobar el impacto de ésta en relación a las libertades civiles.

Desafortunadamente, ni la Comisión ha realizado tal informe ni el Parlamento ha sometido el examen de la 3ª Directiva a la existencia del mismo.

Estamos preocupados por esta tendencia, en el contexto de la tercera directiva, ya que las obligaciones requeridas a los abogados son intensas por el simple hecho de que también tienen que poner a disposición de las autoridades los registros/documentos de sus clientes cuando éstas lo soliciten justificadamente.

**En relación a la Directiva Bolkestein y la inclusión o no en ésta de la profesión de la Abogacía, ¿cuál cree que será la decisión final al respecto? En estos momentos, ¿cuál es la posición de las distintas organizaciones y colegios profesionales?**

En referencia a la Directiva sobre Servicios, el CCBE todavía no se ha formado una opinión oficial sobre cómo esta afectará a la profesión de la abogacía.

Esta norma aplica un trato especial a nuestra profesión a partir del artículo 17.7, aportando a la profesión una dispensa sobre el principio del origen del estado miembro.

De todas formas, la Directiva toma en consideración la doctrina derivada del Caso Wouters sobre la autorregulación y principios generales de la profesión de la Abogacía.

En relación a este hecho, la Directiva hace una interesante aportación.

Por el contrario, en base a su actual redacción, la Directiva parece desafiar los beneficios obtenidos por la comunidad, más específicamente la posibilidad de ofrecer a los no abogados poder desarrollar labores propias de esta profesión allí donde la práctica legal no esté restringida a los abogados.

El CCBE tomará en cuenta todas las opiniones existentes al respecto para tomar una posición oficial en los próximos meses.

**Durante la reunión de Frankfurt (26-27 de noviembre de 2004), el CCBE adoptó unas reglas mínimas sobre los seguros de responsabilidad profesional, las cuales serán de aplicación a todos los abogados de la UE y de la región económica europea. ¿En qué consisten las mismas?**

En Frankfurt, decidimos imponer a los abogados la obligación de desarrollar una política de seguros. Creemos que las expectativas de sus clientes obligan a los abogados a estar asegurados. Lo más importante es que este principio haya sido aprobado, bajo un nivel de garantía mínimo. Por supuesto, las condiciones socio-económicas de cada estado miembro serán tenidas en cuenta.

**Por otro lado, ¿en qué punto se encuentra el CCBE en relación a la creación de un Código Europeo de Conducta sobre la profesión? ¿Cómo afectará el mismo a los profesionales del Derecho?**

Efectivamente, el CCBE está trabajando en estos momentos en la confección de un Código Ético sobre la profesión. La Abogacía es la única profesión en Europa que desde 1998 cuenta con un Código Ético, el cual fue adoptado por todos los estados miembros en lo que respecta a los asuntos transnacionales.

A día de hoy, en relación con la aplicación de la Directiva de 1998 en la libertad de establecimiento, necesitamos desarrollar este nuevo Código Ético para contemplar los problemas surgidos en la implementación conjunta de los principios éticos del estado miembro de origen del abogado y de los propios del estado miembro donde desarrolle su servicios. Los trabajos para ello no modificarán sustancialmente las bases de la profesión, sólo necesitan ser sintetizados. Cada estado miembro podrá adaptar sus propias reglas en base a sus costumbres. Los principios generales serán armonizados lo máximo posible.

**¿A qué retos se enfrenta este año la abogacía europea?**

El mayor reto que afrontamos es el del mantenimiento de la independencia en el mundo moderno de los abogados competitivos

Esto se demuestra en la conjunción del secreto profesional y la obligación de los abogados de actuar en base a la Directiva sobre Blanqueo de Capitales mientras desarrollan su labor como consejeros de sus clientes de acuerdo con la Ley.

Las reglas de la competencia harán que algunos estados miembros tengan que abordar su autorregulación de los principios de la profesión, topándose con un desafío mayor al tratar la independencia de los abogados, la cual estará defendida por organizaciones profesionales, como son los colegios de abogados.

Para mantener esta protección, las autoridades reguladoras deberán probablemente garantizar el derecho a modificar los principios de disciplina de forma que la autorregulación no se convierta en autoprotección.

En definitiva, el mundo que nos rodea crea peligros que a veces se intentan atajar con políticas de seguridad un tanto abusivas. Esto además genera importantes obligaciones en relación a los derechos de los consumidores.

La profesión legal debe mantener su posición en esta poderosa evolución.



## **UE-TRABAJO Aprobación final de norma sobre reconocimiento cualificaciones**

Luxemburgo, 6 jun (EFE).- Los ministros de Competitividad de la UE dieron hoy la aprobación final a una directiva (ley-marco) que simplifica el reconocimiento de las cualificaciones profesionales entre los países de la Unión Europea (UE) y que entrará en vigor en dos años.

En una deliberación pública en el marco del Consejo de ministros de Competitividad, reunido en Luxemburgo, los 25 dieron el visto bueno a las últimas enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo a esta propuesta, que es así finalmente aprobada.

La nueva directiva supone la fusión de quince antiguas normas en la materia, lo que simplifica notablemente la legislación comunitaria para facilitar el desplazamiento de profesionales entre los Estados miembros, ya que reduce tanto los textos como los procedimientos, aunque respetando las prerrogativas de cada país.

La directiva afectará a las profesiones “reguladas”, es decir, aquellas cuyo ejercicio requiere de una titulación o cualificación específica.

La lista puede ser más o menos larga según el país, pues no existe una norma europea al respecto.

Se establecerán cinco niveles de referencia correspondientes a los ciclos de formación en los distintos Estados miembros, con objeto de poder establecer comparaciones entre ellos.

Además, se refuerza el control del Estado miembro de acogida, para impedir que la simplificación suponga aceptar niveles de formación inferiores en detrimento de la calidad de los servicios.

En este sentido, permite que un Estado miembro introduzca requisitos adicionales.

La directiva excluye de su campo de aplicación las profesiones ligadas al ejercicio de la función pública, como los notarios.

Respecto a los médicos, se ha aceptado la postura del Parlamento, contrariamente a la expresada anteriormente por los ministros, lo que permite “mantener el principio de reconocimiento automático a las especialidades médicas y odontológicas comunes a dos Estados miembros”.

Este principio se ampliará a aquellas nuevas especialidades que sean comunes en al menos dos quintas partes de los Estados miembros.

En lo que se refiere a las personas que actúen en ámbitos relevantes en materia de seguridad (manejo de armas, explosivos, material pirotécnico), se podrá exigir un certificado del Estado miembro de origen sobre la fiabilidad del prestatario de ese servicio.

La directiva también ofrece la posibilidad de introducir una tarjeta profesional europea “que podría contener información acerca de las cualificaciones profesionales de cada uno, su residencia legal y detalles de la correspondiente autoridad competente”.

Sería un instrumento útil de información para los consumidores y las autoridades de los Estados miembros anfitriones cuando los profesionales migran de un Estado miembro a otro.

La propuesta de directiva había sido presentada en marzo de 2002 por el entonces comisario europeo de Mercado Interior, Frits Bolkenstein, tras lo cual se inició un largo debate en el seno del Consejo de ministros y del Parlamento Europeo, que culmina con la aprobación definitiva acordada hoy.

Una vez que la directiva entre en vigor, los ciudadanos legalmente establecidos en un Estado miembro podrán prestar servicios temporales y ocasionales en otros de la UE “con sus títulos profesionales de origen” y sin estar obligados a pedir un reconocimiento de sus calificaciones.

## **LEY DEPENDENCIA    Estado mirará ingresos y patrimonio para dar ayudas dependencia**

Madrid, 6 jun (EFE).- La administración pública tendrá en cuenta el poder adquisitivo y el patrimonio de los ciudadanos a la hora de decidir las ayudas que concede en las situaciones de dependencia.

Así lo afirmó hoy el secretario de Estado de Economía, David Vegara, durante la presentación del Informe Anual de Seguros y Fondos de Pensiones, en la que explicó que la Ley de Dependencia previsiblemente establecerá que estas situaciones se sufragen entre los ciudadanos y la Administración Pública.

El Ejecutivo, que tiene previsto elaborar el Proyecto de Ley en la segunda mitad de este año para que se tramite en las Cortes el próximo ejercicio, prevé fijar unos baremos para determinar qué cuantía le correspondería a un ciudadano en situación de dependencia.

En estos casos, no sólo se tendrá en cuenta el poder adquisitivo sino también el patrimonio, incluido el inmobiliario. Vegara destacó que hay un porcentaje elevadísimo de familias con activos inmobiliarios que tienen dificultades para abonar los gastos de dependencia.

La cuestión es cómo ayudar a los hogares que lo deseen a movilizar su patrimonio inmobiliario para hacer frente a estas situaciones, dijo Vegara, quien añadió que todavía no se ha decidido cómo, ya que se están estudiando las fórmulas que utilizan otros países.

## **UE-SERVICIOS La polémica directiva de servicios vuelve a la mesa de ministros**

Bruselas, 5 jun (EFE).- La polémica directiva sobre la liberalización del sector de los servicios regresará mañana, lunes, a la mesa de los ministros de Competitividad de la Unión Europea, sin ninguna esperanza de acuerdo, pero para hacer un balance sobre la forma en que continúan los trabajos.

La presidencia luxemburguesa de turno presentará un informe sobre los avances realizados en los últimos seis meses, en especial tras el Consejo Europeo de marzo, cuando los líderes europeos pidieron una revisión del texto para preservar el modelo social.

La propuesta de directiva, formulada por la anterior Comisión Europea, estuvo durante meses en el ojo del huracán por la férrea oposición de algunos países pero sobre todo de la opinión pública de Francia y Bélgica.

Durante la campaña del referendo francés para la Constitución europea los partidarios del “no”, que al final se acabó imponiendo, tomaron este proyecto de legislación como ejemplo de amenaza al modelo social.

En la discusión del lunes no habrá ningún acuerdo, pues las posturas están demasiado enfrentadas, pero el objetivo es hacer balance para cuando el mes que viene la actual presidencia pase el relevo al Reino Unido para seguir las discusiones, según fuentes diplomáticas.

Francia, Bélgica, Alemania son los países que más oposición muestran al actual texto, frente a los más favorables como Reino Unido, Holanda o Irlanda.

España, por su parte, es partidaria de avanzar en la liberalización de los servicios en la UE, pero cree que tiene que hacerse de manera que sea compatible con una adecuada protección del servicio público, la seguridad jurídica y los consumidores.

Tras la polémica suscitada, el comisario europeo de Mercado Interior, Charlie McCreevy, ha señalado en diversas ocasiones que el actual texto tiene que ser enmendado para clarificar que las condiciones y estándares laborales no se vean afectados y que algunos servicios públicos, como la salud, queden excluidos.

La propuesta de directiva tiene como objetivo suprimir los obstáculos a la libre circulación de servicios entre los Estados miembros y la libertad de establecimiento, en este sector de importancia capital pues representa alrededor del 70% del Producto Interior Bruto (PIB) de la UE.

Durante estos meses la presidencia ha evitado los puntos más polémicos del texto, pero ha habido progresos en aspectos como la creación de “ventanillas únicas”, a las que un prestatario de servicios podrá dirigirse en una administración nacional para realizar sus trámites.

En cuanto a la colaboración entre las administraciones de los diversos países, los debates apuntan a que no se limite a las empresas que ofrecen temporalmente servicios en otro país sino también a aquellas que optan por establecerse de manera permanente.

Las posiciones no convergen aún en el principio de la “autorización tácita”, es decir que un prestatario de servicios pueda iniciar sus actividades si la administración no ha contestado a su petición de autorización en el plazo establecido.

Sin embargo, las posturas siguen enconadas en los aspectos más polémicos, en especial el principio del país de origen, que estipula que un prestatario de servicios pueda

hacerlo en otro Estado miembro pero rigiéndose por las normas de su país, lo que según sus detractores abre la puerta al temido “dumping social”.

El Parlamento Europeo sigue sus debates en torno a la propuesta de directiva, pues su aprobación se rige por el principio de codecisión, y el pasado mayo decidió que votaría su informe tras el referendo francés de la Constitución para no interferir en la campaña electoral.

## **ABOGADOS ATOCHA    Nace Fundación Abogados Atocha honrar memoria letrados asesinados**

Madrid, 5 jun (EFE).- Mantener vivo el recuerdo de los cinco abogados laboristas asesinados en el número 55 de la madrileña calle de Atocha, el 24 de enero de 1977, es uno de los objetivos de la recién nacida Fundación Abogados de Atocha.

Organizar actos en homenaje y reconocimiento a la contribución de estos abogados a la lucha por las libertades democráticas en España y en defensa de los derechos de los trabajadores son otros de los objetivos de la Fundación.

Esta, promovida por CC OO, fue constituida el pasado 2 de junio, según comunicado de este sindicato remitido hoy a Efe.

La Fundación está representada por un patronato integrado por sesenta personas de diferentes ámbitos sociales y profesionales entre las que se encuentran, entre otros, Marcelino Camacho, Antonio Gutiérrez, José María Fidalgo, José Bono y Gregorio Peces-Barba.

Están también los que fueron abogados de la acusación particular en el juicio contra los asesinos de Atocha y los familiares de los fallecidos.

Su presidente es Alejandro Ruiz Huertas, abogado superviviente de la matanza de Atocha, y Miguel Sarabia Gil, Dolores González Ruiz y Luis Pardo Ramos, también supervivientes, ostentan las vicepresidencias.

El director es Raúl Cordero Torres, veterano sindicalista del Metal que durante los últimos años ha desempeñado desde la dirección de CC OO de Madrid la tarea de reavivar el recuerdo de los hechos de Atocha, 55.

En recuerdo de los cinco abogados laboristas asesinados en la calle de Atocha, fue descubierta hoy en Collado Villalba una placa en la calle que lleva el nombre de Abogados de Atocha, con la que ya son 24 los municipios de la Comunidad de Madrid que tienen una calle, plaza, parque o edificio con esta denominación, informó a Efe Raúl Cordero, de CC OO de Madrid.

## **Sáhara.- La delegación española que pretendía viajar al Sáhara Occidental carecía de autorización, según Rabat**

RABAT, 5 (EUROPA PRESS) La delegación española cuyo vuelo regresó esta tarde a España después de que las autoridades marroquíes impidieran su entrada en el Sáhara Occidental carecía de “autorización oficial para emprender actividades políticas” en la zona, informó hoy la agencia oficial de noticias marroquí, Magreb Arab Press (MAP).

“Las autoridades locales de la ciudad de El Aaiún no permitieron a un grupo español que apoya a los separatistas entrar en la ciudad” por carecer de “autorización oficial para emprender actividades políticas en la ciudad”, señala un teletipo de esta agencia.

MAP precisó que entre los pasajeros del vuelo retenido figuraban los periodistas españoles Ignacio Cembrero, del diario ‘El País’ y Castellano Nicolás de la radio ‘Cadena Ser’ que “entraron en la ciudad libremente, contrariamente al grupo que apoya a los separatistas que intentó desafiar la ley y la soberanía marroquíes”.

La agencia se refiere, cuando habla de los simpatizantes de los separatistas, a la docena de políticos, representantes de ONG y periodistas que pretendían realizar una serie de entrevistas y comprobar la situación de los Derechos Humanos en esta ex colonia española, en un viaje coordinado por la Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharaui.

Según MAP, las autoridades marroquíes advirtieron de que, “debido a la naturaleza de su visita”, no eran bienvenidos en la región.

Esta delegación, compuesta por un total de once personas, será recibida a primera hora de mañana lunes por el cónsul de Marruecos en Las Palmas para negociar su regreso en el mismo día a El Aaiún, según informó a Europa Press el coordinador de las Asociaciones de Amigos del Pueblo Saharaui, José Taboada.

Los miembros del grupo serán recibidos a las 09,30 horas por el cónsul y con él abordarán el programa de su visita al Sáhara Occidental. Taboada indicó que su objetivo es que las autoridades alauíes les permitan tener “libertad de movimientos para visitar a heridos, torturados, etcétera”.

De recibir el beneplácito de Rabat a través de su cónsul, los once componentes de la delegación viajarían mañana mismo en avión hacia el Aaiún y regresarían el miércoles, el día que tienen concertada la vuelta.

Taboada explicó que la misión tenía concertadas entrevistas con personal de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), con el gobernador de El Aaiún y con asociaciones de Derechos Humanos saharauis.



## El presidente del Consejo de la Abogacía critica los juicios rápidos

Carlos Carnicer dice que este tipo de procedimientos «no son justicia»

Mañana concluirán las jornadas de la Escuela de Práctica Jurídica de España

MARIANA CORES SANTANDER

«Tenemos mucho trabajo, pero la solución no está en los juicios rápidos. La justicia rápida muchas veces no es justicia». El presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, no tuvo ningún reparo a la hora de criticar este tipo de actuaciones, ya que consideró que «debe existir un procedimiento adecuado a cada proceso en función de las partes que concurren». «No se trata de records, de hacer juicios en cinco días. ¿Tan grave sería hacerlos en veinte?», se preguntó.

Hace diez años Carnicer ya decía «que hacían falta muchos más jueces. Actualmente hay 4.000, pero serían necesarios 10.000». Consideró que en los casos en los que los jueces tienen que dictar hasta cuatro sentencias en una semana no se puede hablar de «calidad de justicia», ya que «hay que dejarle el tiempo suficiente para que reflexione. Cuando se tiene que correr se aumenta la producción, pero se baja la calidad».

En España, apuntó, hay «muchos defectos arraigados», como la «animadversión hacia la transfusión entre las distintas carreras jurídicas». En otros países, explicó, es corriente que los jueces decidan ejercer la abogacía y viceversa. En España «existe una oposición frontal a que en la judi-

catura entre alguien que no sea un juez por oposición, ¿por qué?». Como única explicación, el mismo se contestó: «el sistema no lo permite en absoluto».

Carnicer, quien participa en las XXIV Jornadas de las Escuelas de Práctica Jurídica de España que se celebrarán hasta mañana, consideró que la justicia está «encapsulada con una serie de poderes establecidos». Para el abogado, quienes pueden «cambiar las cosas son los políticos», pero deben «creer que la justicia necesita un cambio». El problema, indicó, es que ésta «ni quita ni gana votos», por lo que «hasta que no consigamos que un incumplimiento de la justicia le cueste el sillón a algún político, vamos a solucionar muy poco».

Durante las jornadas, que reúnen a 200 abogados de las 73 escuelas de Práctica Jurídica de España en el hotel Bahía, se tratan diversos temas relacionados con el derecho. Carnicer desveló que el tema «estrella» de la reunión será la Ley de Acceso en el Ejercicio Profesional.

El abogado también resaltó la labor formativa que desempeñan las escuelas: «la tercera parte de los abogados se forman en estas instituciones antes de ejercer». Su principal función es garantizar una calidad mínima al inicio de la actividad profesional.



JORNADAS. Victoria Ortega junto a Carlos Carnicer. / CELEDONIO

### Éxito en Cantabria

M. C. SANTANDER

Carlos Carnicer destacó que «la práctica totalidad de los abogados de Cantabria» han complementado su formación en la Escuela de Práctica Jurídica.

La decana de Cantabria, Victoria Ortega, señaló que en la escuela de la región se imparten dos cursos de octubre a

julio, cada uno de los cuales tiene una media de entre treinta y cinco y cuarenta alumnos.

La institución realiza una prueba de capacitación, el 'Cap', que es voluntaria. «Nuestros estudiantes nos han pedido que no nos limitemos, a la hora de evaluar, a decir si la han superado o no, sino que las puntuemos». La formación que se imparte es integral y sus profesores proceden de diversos ámbitos: magistrados, fiscales, notarios, registradores...